



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21541

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

Asunción, 4 de Julio de 2003

VISTO: La nota de fecha 17 de junio de 2002, elevada al Ministerio del Interior por la Intendencia y la Junta Municipal de la ciudad de Coronel Martínez, mediante la cual solicitan la aprobación de la Ampliación de la Zona Urbana de la ciudad de Coronel Martínez; y

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de mayo de 2002, fueron aprobados los trabajos de mensura y amojonamiento de la Ampliación de la Zona Urbana de la citada ciudad, conforme Resolución N° 08/02 de la Junta Municipal de Coronel Martínez.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
D E C R E T A :**

Art. 1°.- Apruébase la Ampliación de la Zona Urbana de la Ciudad de Coronel Martínez, Departamento de Guaira, cuyos datos técnicos son los siguientes:

Del punto N° 01 con coordenada plana UTM-WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos catorce metros veintinueve centímetros (535414, 29 m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis metros cuarenta y tres centímetros (7149956,43 m) en Norte (Y), ubicado en la margen derecha del Río Tebicuary – mi se sigue al noreste una línea imaginaria hasta alcanzar el punto N° 02, ubicado al norte de la vía férrea. La línea deducida desde el punto 01 al 02 tiene por rumbo cartográfico UTMWGS84 igual a nordeste sesenta y cinco grados cincuenta y seis minutos cincuenta y ocho segundos y mide ochocientos setenta y nueve metros (N 55° 56' 58" E; 879.00m).

...//12...



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21541

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 2 -

Del punto N° 02 con coordenada plana UTM-WGS84 igual a quinientos treinta y seis mil doscientos dieciséis metros noventa y nueve centímetros (536216,99 m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil trescientos catorce metros sesenta y seis centímetros (7150314,66 m) en Norte (Y), se sigue al noreste una línea imaginaria hasta alcanzar el punto N° 03, ubicado al norte de la vía férrea. La línea deducida desde el punto 02 al 03 tiene por rumbo cartográfico UTM-WGS84 igual a nordeste ochenta y ocho grados siete minutos veintisiete segundos y mide un mil doscientos veintiún metros noventa y cinco centímetros (N 88° 07' 27" E; 1.221,95m).

Del punto N° 03 con coordenada plana UTM-WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho metros veintiocho centímetros (537438,28 m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil trescientos cincuenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros (7150354,66 m) en Norte (Y), se sigue al noreste una línea imaginaria hasta alcanzar el punto N° 04, ubicado en el centro de un camino vecinal proyectado. La línea deducida desde el punto 03 al 04 tiene por rumbo cartográfico UTM-WGS84 igual a nordeste diez grados cuarenta y siete minutos diecinueve segundos y mide novecientos noventa dos metros noventa y cinco centímetros (N 10° 47' 19" E; 992,23m).

Del punto N° 04 con coordenada plana UTM-WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil seiscientos veinticuatro metros un centímetro (537624,01m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil trescientos veintinueve metros treinta y cinco centímetros (7151329,35m) en Norte (Y), se sigue al sureste el camino proyectado hasta alcanzar el punto el punto N° 05, ubicado en la intersección con el camino que conduce a la compañía Monges. La línea deducida desde el punto 04 al 05 tiene por rumbo cartográfico UTM-WGS84 igual a sudeste sesenta y tres grados diecisiete minutos cuarenta y siete segundos y mide ciento sesenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros (S 63° 17' 47" E; 169,56m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21641

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 3 -

Del punto N° 05 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil setecientos setenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros (53 77 75,49 m.) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y tres metros quince centímetros (7151253,15 m.) en Norte (Y), se sigue al noreste el camino que conduce a la compañía Mongés hasta alcanzar el punto N° 06, ubicado en el centro del camino. La línea deducida desde el punto 05 al 06 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual al noroeste trece grados cuarenta minutos treinta y ocho segundos y mide sesenta metros ochenta y cinco centímetros (13° 40' 38" E; 60,85 m).

Del punto N° 06 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil setecientos ochenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros (537789,88 m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil trescientos doce metros veintiocho centímetros (7151312,28m.) en Norte (Y), se sigue al noroeste el camino que conduce a la compañía Monges hasta alcanzar el punto N° 07, ubicado en el centro del camino. La línea deducida desde el punto 06 al 07 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste treinta y siete grados nueve minutos seis segundos y mide noventa y cinco metros dieciséis centímetros (N 37° 09' 06" E; 95,16m.).

Del punto 07 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros (537847,35 m.) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil trescientos ochenta y ocho metros doce centímetros (7151388,12m) en Norte (Y), se sigue al noroeste el camino que conduce a la compañía Monges hasta alcanzar el punto N° 08, ubicado en el centro del camino. La línea deducida desde el punto 07 al 08 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noroeste veinticuatro grados cuarenta y un minutos cincuenta y dos segundos y mide cien metros sesenta y dos centímetros (N 24° 41' 52" E; 100,62m.).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21541

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 4 -

Del punto 08 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve metros treinta y nueve centímetros (537889,39 m.) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros (7151479,54 m.) en Norte (Y), se sigue al noroeste el camino que conduce a la compañía Monges hasta alcanzar el punto 09, ubicado en la vera este del camino. La línea deducida desde el punto 08 al 09 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noroeste cero grado catorce minutos diecinueve segundos y mide ciento noventa y cinco metros setenta y siete centímetros (N 00° 14' 19" W; 195,77 m.).

Del punto N° 09 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros (537888,58m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y cinco metros treinta y un centímetros (7151675,31m) en Norte (Y), se sigue al noreste el camino que conduce a la compañía Monges hasta alcanzar el punto N° 10, ubicado en la vera este del camino. La línea deducida desde el punto 09 al 10 tiene por rumbo cartográfico UTM - WGS84 igual a noreste tres grados treinta y cinco minutos siete segundos y mide ciento sesenta y nueve metros treinta y cinco centímetros (N 03° 35' 07" E; 169,35m)

Del punto N° 10 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil ochocientos noventa y nueve metros diecisiete centímetros (537899,17m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros (7151844,33m) en Norte (Y), se sigue al noreste el camino que conduce a la compañía Monges hasta alcanzar el punto N° 11, ubicado en la vera este del camino. La línea deducida desde el punto 10 al 11 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste nueve grados veinticuatro minutos diez segundos y mide cincuenta y nueve metros tres centímetros (N 09° 24' 10" E; 59,03m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21541

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 5 -

Del punto N° 11 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil novecientos ocho metros ochenta y un centímetros (537908,81m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos dos metros cincuenta y siete centímetros (7151902,57m) en Norte (Y), se sigue al noreste el camino que conduce a la compañía Monges hasta alcanzar el punto N° 12, ubicado en la vera este del camino y lindero de lote. La línea deducida desde el punto 11 al 12 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste veintidós grados cuatro minutos cinco segundos y mide cuarenta y ocho metros ochenta y nueve centímetros (N 22° 04' 05" E; 48,89m).

Del punto N° 12 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil novecientos veintisiete metros dieciocho centímetros (537927,18m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos cuarenta y siete metros ochenta y ocho centímetros (7151947,88m) en Norte (Y), se sigue al sudeste los límites de lotes sin materializar hasta alcanzar el punto N° 13, ubicado en un recodo de los límites de lotes al costado sur de un camino interno. La línea deducida desde el punto 12 al 13 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste ochenta y nueve grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y un segundos y mide ciento veintiocho metros treinta y nueve centímetros (S 89° 44' 41" E; 128,39m).

Del punto N° 13 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil cincuenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros (538055,57m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos cuarenta y siete metros treinta y un centímetros (7151947,31m) en Norte (Y), se sigue al sudeste los límites de lotes sin materializar hasta alcanzar el punto N° 14, ubicado en los límites de lotes al costado sur de un camino interno. La línea deducida desde el punto 13 al 14 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste setenta y siete grados veintidós minutos siete segundos y mide setenta y ocho metros setenta y dos centímetros (S 77° 22' 07" E; 78,72m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21544

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 6 -

Del punto N° 14 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil ciento treinta y dos metros treinta y nueve centímetros (538132,39m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos treinta metros nueve centímetros (7151930,09m) en Norte (Y), se sigue al sudeste los límites de lotes sin materializar hasta alcanzar el punto N° 15, ubicado en la intersección con otro límite de lote, al costado este de un camino interno. La línea deducida desde el punto 14 al 15 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste sesenta y seis grados veintiséis minutos cincuenta y dos segundos y mide ciento setenta y cinco metros sesenta y un centímetros (S 66° 26' 52" E; 175,61m).

Del punto N° 15 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres metros treinta y siete centímetros (538293,37m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros (7151859,92m) en Norte (Y), se sigue al noreste los límites de lotes sin materializar hasta alcanzar el punto N° 16, ubicado en la intersección con otro límite de lote. La línea deducida desde el punto 15 al 16 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste veinte grados seis minutos doce segundos y mide cincuenta y cuatro metros un centímetros (N 20° 06' 12" E; 54,01m).

Del punto N° 16 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil trescientos once metros noventa y tres centímetros (538311,93m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos diez metros sesenta y cuatro centímetros (7151910,64m) en Norte (Y), se sigue al sudeste los límites de lotes hasta alcanzar el punto N° 17, ubicado en la intersección con otro límite de lote, en el esquinero sudeste de un bosque. La línea deducida desde el punto 16 al 17 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste sesenta y un grados cuarenta y seis minutos cincuenta y nueve segundos y mide setenta y un metros cincuenta y dos centímetros (S 61° 46' 59" E; 71,52m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21624

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ.**

- 7 -

Del punto N° 17 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro metros noventa y seis centímetros (538374,96m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y seis metros ochenta y tres centímetros (7151876,83m) en Norte (Y), se sigue al noreste los límites de lotes hasta alcanzar el punto N° 18, ubicado en la intersección de alambradas de lotes.

La línea deducida desde el punto 17 al 18 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste dieciséis grados cuarenta y nueve minutos cincuenta segundos y mide catorce metros cuarenta y dos centímetros (N 16° 49'50" E; 14,42m).

Del punto N° 18 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil trescientos setenta y nueve metros trece centímetros (538379,13m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa metros sesenta y tres centímetros (7151890,63m) en Norte (Y), se sigue al sudeste los límites de lotes hasta alcanzar el punto N° 19, ubicado en la intersección de alambradas de lotes. La línea deducida desde el punto 18 al 19 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste setenta y seis grados diez minutos veintisiete segundos y mide sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (S 76° 10'27" E; 65,87m).

Del punto N° 19 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres metros diez centímetros (538443,10m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve centímetros (7151874,89m) en Norte (Y), se sigue al noreste los límites de lotes hasta alcanzar el punto 20, ubicado en la intersección del camino público que conduce a la compañía Monges y un camino vecinal que comunica con el camino que conduce a Felix Pérez Cardozo. La línea deducida desde el punto 19 al 20 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste ochenta y ocho grados veintiocho minutos cuatro segundos y mide treinta y cuatro metros catorce centímetros (N 88° 28'04" E; 34,14m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21521

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 7 -

Del punto N° 17 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro metros noventa y seis centímetros (538374,96m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y seis metros ochenta y tres centímetros (7151876,83m) en Norte (Y), se sigue al noreste los límites de lotes hasta alcanzar el punto N° 18, ubicado en la intersección de alambradas de lotes.

La línea deducida desde el punto 17 al 18 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste dieciséis grados cuarenta y nueve minutos cincuenta segundos y mide catorce metros cuarenta y dos centímetros (N 16° 49'50" E; 14,42m).

Del punto N° 18 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil trescientos setenta y nueve metros trece centímetros (538379,13m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa metros sesenta y tres centímetros (7151890,63m) en Norte (Y), se sigue al sudeste los límites de lotes hasta alcanzar el punto N° 19, ubicado en la intersección de alambradas de lotes. La línea deducida desde el punto 18 al 19 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste setenta y seis grados diez minutos veintisiete segundos y mide sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (S 76° 10'27" E; 65,87m).

Del punto N° 19 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres metros diez centímetros (538443,10m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve centímetros (7151874,89m) en Norte (Y), se sigue al noreste los límites de lotes hasta alcanzar el punto 20, ubicado en la intersección del camino público que conduce a la compañía Monges y un camino vecinal que comunica con el camino que conduce a Felix Pérez Cardozo. La línea deducida desde el punto 19 al 20 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste ochenta y ocho grados veintiocho minutos cuatro segundos y mide treinta y cuatro metros catorce centímetros (N 88° 28'04" E; 34,14m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21581

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 8 -

Del punto N° 20 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete metros veintitrés centímetros (538477,23m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y cinco metros ochenta centímetros (7151875,80m) en Norte (Y), se sigue al sudeste el camino vecinal hasta alcanzar el punto N° 21 ubicado en un recodo del camino y límite de lote. La línea deducida desde el punto 20 al 21 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste sesenta y ocho grados veintiún minutos trece segundos y mide ciento sesenta y tres metros cincuenta y seis centímetros (S 68° 21' 13" E; 163,56m).

Del punto N° 21 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve metros veinticinco centímetros (538629,25m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos quince metros cuarenta y siete centímetros (7151815,47m) en Norte (Y), se sigue al noreste el camino vecinal hasta alcanzar el punto N° 22, ubicado en un recodo del camino. La línea deducida desde el punto 21 al 22 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste cuarenta y nueve grados cincuenta minutos treinta segundos y mide setenta y un metros once centímetros (N 49° 50' 30" E; 71,11m).

Del punto N° 22 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y tres metros sesenta centímetros (538683,60m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y un metros treinta y tres centímetros (7151861,33m) en Norte (Y), se sigue al sudeste el camino vecinal hasta alcanzar el punto N° 23, ubicado en intersección con una calle. La línea deducida desde el punto 22 al 23 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste setenta y nueve grados cuarenta y nueve minutos veintisiete segundos y mide ciento diez metros veintidós centímetros (S 79° 49' 27" E; 110,22m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21501

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 9 -

Del punto N° 23 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil setecientos noventa y dos metros ocho centímetros (538792,08m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y un metros ochenta y seis centímetros (7151841,86m) en Norte (Y), se sigue al sudeste el camino vecinal hasta alcanzar el punto N° 24, ubicado en un recodo del camino. La línea deducida desde el punto 23 al 24 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a suroeste dos grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y cuatro segundos y mide ciento cincuenta y nueve metros ochenta y nueve centímetros (S 02° 59' 54" E; 159,89m).

Del punto N° 24 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres metros setenta y dos centímetros (538783,72m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y dos metros diecinueve centímetros (7151682,19m) en Norte (Y), se sigue al sudeste el camino vecinal hasta alcanzar el punto N° 25, ubicado en la intersección con el camino que conduce a Felix Pérez Cardozo. La línea deducida desde el punto 24 al 25 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS 84 igual a sudeste cincuenta grados treinta y cinco minutos cuarenta y cinco segundos y mide sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros (S 50° 35' 45" E; 63,34m).

Del punto N° 25 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y dos metros sesenta y seis centímetros (538832,66m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros (7151641,98m) en Norte (Y), se sigue el noreste el camino que conduce a Felix Pérez Cardozo hasta alcanzar el punto N° 26, ubicado en la intersección con una calle diagonal. La línea deducida desde el punto 25 al 26 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste cuarenta y dos grados veintitrés minutos cuarenta y cinco segundos y mide cuatrocientos cincuenta y siete metros cuatro centímetros (N 42° 23' 45" E; 457,04m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21541

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 10 -

Del punto N° 26 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve mil ciento cuarenta metros ochenta y dos centímetros (539140,82m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve metros cincuenta y un centímetros (7151979,51m) en Norte (Y), se sigue al sudeste la calle diagonal hasta alcanzar el punto N° 27, ubicado en la vera oeste de dicha calle. La línea deducida desde el punto 26 al 27 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste ocho grados veintidós minutos treinta y nueve segundos y mide ciento treinta y nueve metros veinte centímetros (S 08° 22' 39" E; 139,20m).

Del punto N° 27 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve mil ciento sesenta y un metros diez centímetros (539161,10m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y un metros ochenta centímetros (7151841,80m) en Norte (Y), se sigue el suroeste la calle diagonal hasta alcanzar el punto N° 28, ubicado en la vera este de dicha calle. La línea deducida desde el punto 27 al 28 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS 84 igual a sudoeste dos grados treinta y seis minutos treinta y un segundos y mide ciento sesenta y cinco metros veinticinco centímetros (S 02° 36' 31" W; 165,25m).

Del punto N° 28 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros (539153,58m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y seis metros setenta y dos centímetros (7151676,72m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste la calle diagonal hasta alcanzar el punto N° 29, ubicado en la intersección con otra calle diagonal. La línea deducida desde el punto 28 al 29 tiene rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste catorce grados veintinueve minutos treinta y seis segundos y mide ciento ochenta y cinco metros treinta y ocho centímetros (S 14° 29' 36" W; 185,38m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21561

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 11 -

Del punto N° 29 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve mil ciento siete metros dieciocho centímetros (539107,18m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y siete metros veinticuatro centímetros (7151497,24m) en Norte (Y), se sigue al sudeste la calle diagonal interceptada hasta alcanzar el punto N° 28, ubicado en la vera este de la referida calle. La línea deducida desde el punto 29 al 30 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste veintitrés grados siete minutos cuarenta y tres segundos y mide ochenta y siete metros noventa y dos centímetros (S 23° 07' 43" E; 87,92m).

Del punto N° 30 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y un metros setenta y dos centímetros (539141,72m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos dieciséis metros treinta y nueve centímetros (7151416,39m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste una línea imaginaria sobre calle proyectada hasta alcanzar el punto N° 31, ubicado en la intersección con otra calle diagonal proyectada. La línea deducida desde el punto 30 al 31 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste once grados cuarenta y siete minutos cincuenta y un segundos y mide trescientos veinte metros ochenta y cuatro centímetros (S 11° 47' 51" W; 320,84m).

Del punto N° 31 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve mil setenta y seis metros doce centímetros (539076,12m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta y un mil ciento dos metros treinta y cuatro centímetros (7151102,34m) en Norte (Y), se sigue al sudeste la calle diagonal hasta alcanzar el punto N° 32, ubicado en la intersección de la prolongación de dicha calle diagonal y la vía férrea. La línea deducida desde el punto 31 al 32 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS 84 igual a sudeste cuarenta y un grados veintiséis minutos treinta y ocho segundos y mide cuatrocientos ochenta y dos metros cuarenta y dos centímetros (S 41° 26' 38" E; 480,42m).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21641

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 12 -

Del punto N° 32 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros diez centímetros (539394,10m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y dos metros veintiún centímetros (7150742,21m) en Norte (Y), y sigue al nordeste la vía férrea hasta alcanzar el punto N° 33, ubicado en la intersección con el arroyo jhú. La línea deducida desde el punto 32 al 33 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS 84 igual a nordeste setenta y ocho grados veinte minutos cincuenta y seis segundos y mide ciento cuarenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros (N 78° 20' 56" E; 145,85m).

Del punto N° 33 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y seis metros noventa y cuatro centímetros (539536,94m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil setecientos setenta y un metros sesenta y siete centímetros (7150771,67m) en Norte (Y), se sigue al sudeste el cauce del arroyo jhí hasta alcanzar el punto 34, ubicado en un recodo del arroyo. La línea deducida desde el punto 33 al 34 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste cero grados quince minutos trece segundos y mide trescientos veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros (S 00° 15' 13" E; 324,56m).

Del punto N° 34 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho metros treinta y ocho centímetros (539538,38m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete metros once centímetros (7150447,11m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste el cauce del arroyo jhú hasta alcanzar el punto N° 35, ubicado en un recodo del arroyo. La línea deducida desde el punto 34 al 35 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste setenta y un grados veintidós minutos veintiséis segundos y mide trescientos ochenta y tres metros nueve centímetros (S 71° 22' 26" W; 383,09m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 2154

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 13 -

Del punto N° 35 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y nueve ciento setenta y cinco metros treinta y cinco centímetros (539175,35m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil trescientos veinticuatro metros setenta y seis centímetros (7150324,76m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste el cauce del arroyo jhú hasta alcanzar el punto N° 3, ubicado en un recodo del arroyo. La línea deducida desde el punto 35 al 36 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual sudoeste cincuenta y un grados treinta y dos minutos treinta y cuatro segundos y mide setecientos sesenta metros setenta y seis centímetros (S 51° 32' 34" E; 760,76m).

Del punto N° 36 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil quinientos setenta y nueve metros sesenta y tres centímetros (538579,63m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y un metros sesenta y dos centímetros (7149851,62m) en Norte (Y), se sigue al sudeste el cauce del arroyo jhú hasta alcanzar el punto N° 37, ubicado en la rivera de dicho arroyo. La línea deducida desde el punto 36 al 37 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste veinticinco grados quince minutos cincuenta y cuatro segundos y mide veintinueve metros treinta y tres centímetros (S 25° 15' 54" E; 29,33m).

Del punto N° 37 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil quinientos noventa y dos metros catorce centímetros (538592,14m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos veinticinco metros diez centímetros (7149825,10m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste una línea imaginaria hasta alcanzar el punto N° 38, ubicado en la prolongación de un lindero de lote. La línea deducida desde el punto 37 al 38 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste ochenta y cuatro grados treinta minutos treinta y un segundos y mide doscientos noventa y cuatro metros setenta y cuatro centímetros (S 84° 30' 31" W; 294,74m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21541

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 14 -

Del punto N° 38 con coordenada plana UTM - WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho metros setenta y seis centímetros (538298,76m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis metros ochenta y nueve centímetros (7149796,89m) en Norte (Y), se sigue al nordeste una línea imaginaria por el campo comunal hasta alcanzar el punto N° 39, ubicado en la prolongación de un lindero de lote y en la vera sur de futura proyección de calle. La línea deducida desde el punto 38 al 39 tiene por rumbo cartográfico UTM - WGS84 igual a nordeste dos grados cuarenta y cuatro minutos treinta y un segundos y mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuarenta y tres centímetros (N 02° 44' 31" W; 448,43m).

Del punto N° 39 con coordenada plana UTM - WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil doscientos setenta y siete metros treinta centímetros (538277,30m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y cuatro metros ochenta y un centímetros (7150244,81m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste una línea imaginaria por el campo comunal hasta alcanzar el punto N° 40, ubicado en la vera sur de futura proyección de calle. La línea deducida desde el punto 39 al 40 tiene por rumbo cartográfico UTM - WGS84 igual a sudoeste ochenta grados siete minutos ocho segundos y mide ochenta dos metros cincuenta y nueve centímetros (S 80° 07' 08" W; 82,59m).

Del punto N° 40 con coordenada plana UTM - WGS84 igual a quinientos treinta y ocho mil ciento noventa y cinco metros noventa y cuatro centímetros (538195,94m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil doscientos treinta metros sesenta y cuatro centímetros (7150230,64m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste una línea imaginaria por el campo comunal hasta alcanzar el punto N° 41, ubicado en la vera sur de futura proyección de calle. La línea deducida desde el punto 40 al 41 tiene por rumbo cartográfico UTM - WGS84 igual a sudoeste ochenta y dos grados cincuenta y tres minutos cincuenta y siete segundos y mide quinientos tres metros setenta y cinco centímetros (S 82° 53' 57" W; 503,75m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21541

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 15 -

Del punto N° 41 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil seiscientos noventa y seis metros cinco centímetros (537696,05) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil ciento sesenta y ocho metros treinta y siete centímetros (7150168,37m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste una línea imaginaria por el campo comunal hasta alcanzar el punto N° 42, ubicado en la vera sur de futura proyección de calle. La línea deducida desde el punto 41 al 42 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste ochenta grados cuarenta y nueve minutos treinta y nueve segundos y mide quinientos trece metros noventa y un centímetros (S 80° 49' 39" W; 513,91m).

Del punto N° 42 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y ocho metros setenta y un centímetros (537188,71) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil ochenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros (7150086,45m) en Norte (Y), se sigue al nordeste una línea imaginaria por el campo comunal hasta alcanzar el punto N° 43, ubicado en la vera sur de futura proyección de calle. La línea deducida desde el punto 42 al 43 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a nordeste ochenta y siete grados cuarenta y tres minutos cuarenta segundos y mide setecientos treinta y tres metros treinta y cinco centímetros (N 87° 43' 40" W; 733,35m).

Del punto N° 43 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros (536455,94m) en Este (X) y siete millones ciento cincuenta mil ciento quince metros cincuenta y dos centímetros (7150115,52m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste una línea imaginaria por el campo comunal hasta alcanzar el punto N° 44, ubicado en la vera sur de futura proyección de calle. La línea deducida desde el punto 43 al 44 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste sesenta y seis grados veintiséis minutos veinticinco segundos y mide quinientos ochenta metros noventa y dos centímetros (S 66° 26' 25" W; 580,92m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 2151

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 16 -

Del punto N° 44 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil novecientos veintitrés metros cuarenta y cuatro centímetros (535923,44m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros (7149883,32m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste una línea imaginaria por el campo comunal hasta alcanzar el punto N° 45 ubicado en la vera este del camino que une la Fundación Tebicuary – mi con la ciudad de Cnel. Martínez. La línea deducida desde el punto 44 al 45 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste sesenta y tres grados cero minutos once segundos y mide cuatrocientos diez metros ochenta y seis centímetros (S 63° 00' 11" W; 410,86m).

Del punto N° 45 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros (535557,35m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y seis metros ochenta y dos centímetros (7149696,82m) en Norte (Y), se sigue al sudeste el camino hasta alcanzar el punto N° 46, ubicado en la intersección con la calle A. La línea deducida desde el punto 45 al 46 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste nueve grados cincuenta y cuatro minutos doce segundos y mide trescientos tres metros cincuenta y cuatro centímetros (S 09° 54' 12" E; 303,54m).

Del punto N° 46 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil seiscientos nueve metros cincuenta y seis centímetros (535609,56m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos noventa y siete metros ochenta centímetros (7149397,80m) en Norte (Y), se sigue al sudeste la calle A hasta alcanzar el punto 47, ubicado en la intersección con la calle principal. La línea deducida desde el punto 46 al 47 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste setenta y un grados treinta y un minutos cinco segundos y mide ciento ochenta metros veintisiete centímetros (S 71 31' 05" W; 180,27m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 2164

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 17 -

Del punto N° 47 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros (535438,59m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta metros sesenta y cinco centímetros (7149340,65m) en Norte (Y) y se sigue al sudeste la calle principal hasta alcanzar el punto N° 48 ubicado en la vera este de dicha calle. La línea deducida desde el punto 47 al 48 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste dieciocho grados cincuenta y nueve minutos veinticuatro segundos y mide setecientos cinco metros sesenta y un centímetros (S 18° 59' 24" E; 705,61m).

Del punto N° 48 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho metros diecinueve centímetros (535668,19m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y ocho mil Seiscientos setenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros (7148673,45m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste la calle principal hasta alcanzar el punto N° 49, ubicado en el centro de dicha calle. La línea deducida desde el punto 48 al 49 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudeste doce grados cuarenta y cinco minutos cincuenta y cuatro segundos y mide ciento diecinueve metros noventa centímetros (S 12° 45' 54" W; 119,90m).

Del punto N° 49 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un metros setenta centímetros (535641,70m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis metros cincuenta y un centímetros (7148556,51m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste la calle principal hasta alcanzar el punto N° 50, ubicado en la vera oeste de dicha calle. La línea deducida desde el punto 49 al 50 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste veintidós grados cuarenta y cinco minutos tres segundos y mide cuatrocientos seis metros sesenta y seis centímetros (S 22° 45' 03" W; 406,66m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21561

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 18 -

Del punto N° 50 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros (535484,43m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y ocho mil ciento ochenta y un metros cuarenta y nueve centímetros (7148181,49m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste la calle principal hasta alcanzar el punto N° 51, ubicado en la vera este de dicha calle en la prolongación de un lindero de lote. La línea deducida desde el punto 50 al 51 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste trece grados quince minutos cincuenta y un segundos y mide ciento veintinueve metros ochenta y cinco centímetros (S 13° 15' 51" W; 129,85m).

Del punto N° 51 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros (535454,64m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y ocho mil cincuenta y cinco metros diez centímetros (7148055,10m) en Norte (Y), se sigue al sudoeste una línea imaginaria por linderos de lotes hasta alcanzar el punto N° 52, ubicado en la intersección con otro lindero de lote. La línea deducida desde el punto 51 al 52 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a sudoeste setenta y cuatro grados ocho minutos cincuenta y siete segundos y mide ciento ochenta y tres metros diez centímetros (S 74° 08' 57" W; 183,10m).

Del punto N° 52 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros (535278,50m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y ocho mil cinco metros nueve centímetros (7148005,09m) en Norte (Y), se sigue al nordeste lindero de lotes hasta alcanzar el punto N° 53, ubicado sobre el lindero en un cambio de rumbo. La línea deducida desde el punto 52 al 53 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a nordeste diez grados veintiocho minutos veintiséis segundos y mide ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros (N 10° 28' 26" W; 88,68m).



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21.501

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 19 -

Del punto N° 53 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos metros treinta y ocho centímetros (535262,38m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y ocho mil noventa y dos metros veintinueve centímetros (7148092,29m) en Norte (Y), se sigue al nordeste lindero de lotes hasta alcanzar el punto N° 54, ubicado sobre el lindero en un cambio de rumbo. La línea deducida desde el punto 53 al 54 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a nordeste dos grados seis minutos once segundos y mide ciento ochenta y tres metros un centímetro (N 02° 06' 11" W; 183,01m).

Del punto N° 54 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (535255,66m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos seienta y cinco metros dieciocho centímetros (7148275,18m) en Norte (Y) se sigue al nordeste lindero de lotes hasta alcanzar el punto N° 55, ubicado sobre el lindero en un cambio de rumbo. La línea deducida desde el punto 54 al 55 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a nordeste cuarenta y tres grados seis minutos veintiocho segundos y mide ciento cuarenta y seis metros diecinueve centímetros (N 43° 06' 28" W; 146,19m).

Del punto N° 55 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco metros setenta y seis centímetros (535155,76m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y un metros noventa y un centímetros (7148381,91m) en Norte (Y), se sigue al nordeste lindero de lotes hasta alcanzar el punto N° 56, ubicado sobre el lindero en un cambio de rumbo. La línea deducida desde el punto 55 al 56 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste setenta grados cuarenta y siete minutos once segundos y mide cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros (N 70° 47' 11" E; 42,47m).

*[Handwritten signatures]*



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21541

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.**

- 20 -

Del punto N° 56 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cinco mil ciento noventa y cinco metros ochenta y seis centímetros (535195,86m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco metros ochenta y ocho centímetros (7148395,88m) en Norte (Y), se sigue al noreste linderos de lotes hasta alcanzar el punto N° 57, ubicado sobre el lindero en un cambio de rumbo. La línea deducida desde el punto 56 al 57 tiene por rumbo cartográfico UTM - WGS84 igual a noreste dieciocho grados cincuenta y nueve minutos veintisiete segundos y mide ochocientos setenta y ocho metros tres centímetros (N 18° 59' 27" W; 878,03m).

Del punto N° 57 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cuatro mil novecientos diez metros catorce centímetros (534910,14m) en Este (X) Y Siete millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos veintiséis metros trece centímetros (7149226,13m) en Norte (Y), se sigue al noreste lindero de lotes hasta alcanzar el punto N° 58, ubicado en la intersección de la prolongación de dichos linderos con el camino que conduce a yhaca (Calle A San José). La línea deducida desde el punto 57 al 58 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste trece grados veintiséis minutos cuarenta y ocho segundos y mide trescientos ochenta y dos metros cuarenta y tres centímetros (N 13° 26' 48" E; 382,43m).

Del punto N° 58 con coordenada plana UTM – WGS84 igual a quinientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve metros siete centímetros (534999,7m) en Este (X) y siete millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y ocho metros ocho centímetros (7149598,08m) en Norte (Y), se sigue al noreste el camino hasta alcanzar el punto N° 59, ubicado en la vera este de dicho camino. La línea deducida desde el punto 58 al 59 tiene por rumbo cartográfico UTM – WGS84 igual a noreste veintiocho grados cincuenta minutos cuarenta y un segundos y mide quinientos trece metros noventa y dos centímetros (N 28° 50' 41" W; 513,92m).





Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 21541

POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CORONEL MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO DE GUAIRA.

- 22 -

*SUPERFICIE:* La superficie líquida del Area de Ampliación Urbana de la Ciudad de Cnel. MARINEZ es CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO HECTARES TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS SEIS MIL NOVECIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS (445 Has. 3.827,69 m2).

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

N° \_\_\_\_\_  
N° \_\_\_\_\_